



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 30 / 2012

Sesión Ordinaria N° 7 / 2012
Concejo Municipal de Zapallar



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 12 de Marzo del 2012, bajo Acuerdo N° 30, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Ampliar el plazo para resolver consultas a la Modificación Plan Regulador Comunal de Zapallar, en 90 días.

En Zapallar, a trece días del mes de Marzo de dos mil doce.

GAMD / pfc.

14 ABR 2012

